

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DE REANUDACIÓN DEL PROCESO
Invitación Pública No. 07 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 07 DE 2018

OBJETO: Elaborar el documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana "Alameda Entreparques".

LA SUBGERENTE DE GESTIÓN URBANA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 004 de 2017 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y la Resolución 055 de 2018 "Por la cual se delegan algunas funciones, la ordenación del gasto, la ordenación del pago, se compilan y se actualizan en un solo acto las ya efectuadas" y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante el Acuerdo Distrital 33 del 10 de noviembre de 1999 proferido por el Concejo de Bogotá, modificado por el Acuerdo 643 de 2016.
2. Con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el 17 de abril de 2018 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano que de ahora en adelante se denominara ERU publicó la Invitación Pública No. 07 de 2018, con el fin de contratar el estudio para la elaboración del documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana "Alameda Entreparques.
3. Que el treinta (30) de abril de 2018 hasta las 4:30 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación pública.
4. El día 7 de mayo de 2018, se publicó el Acta de Evaluación Preliminar.
5. Que posteriormente, el 23 de mayo de 2018 el comité evaluador publicó nuevo informe de evaluación, frente al cual se presentaron observaciones y aclaraciones.
6. Que a juicio de la ERU, estas observaciones se constituyeron de interés público y/o general, las cuales ameritaron que se decidiera el día 28 de mayo, suspender el proceso de la Invitación Pública 07 de 2018 por el término de cinco (5) días hábiles

contados a partir del día siguiente de la publicación de la comunicación, con el fin de que se realizara un análisis riguroso de las situaciones planteadas en las observaciones .

7. Que vencido el término previsto para la suspensión se hace necesario mediante la presente acta ordenar la reanudación del proceso de la Invitación pública 07 de 2018 y actualizar el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta los argumentos señalados en los documentos de respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas y en el acta de evaluación de fecha 06 de junio de 2018.

8. Que en mérito de lo expuesto la ERU,

RESUELVE

PRIMERO: Reanudar el proceso de la Invitación pública 07 de 2018 cuyo objeto es: Elaborar el documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana “Alameda Entreparkes” en el estado que se encontraba

SEGUNDO: Actualizar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación respuesta observaciones e informe de evaluación corregido	6 de junio de 2018
Publicación de la decisión sobre la mejor propuesta o declaratoria de desierta	12 de junio de 2018
Suscripción del contrato	Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta

Las demás condiciones establecidas en la invitación no objeto de modificación de la presente acta, se mantienen incólumes.

TERCERO: La presente acta de reanudación se procede a publicar a través del portal





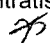

único de contratación SECOP II y de la página web de la ERU.

En constancia se suscribe a los seis (06) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Tatiana Valencia Salazar

Tatiana Valencia Salazar

Subgerente de Gestión Urbana

Elaboró: Luis Fernando Mercado - Contratista DGC 
Revisó: Fabian Hernando Chavez Ortiz - Contratista DGC 
Vladimir Castro A. - Contratista SGU 
Aprobó: Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra - Directora de Gestión Contractual 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS